

GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

**Aprobada en la Junta de Facultad (11 de julio de 2018)
y por la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de
Créditos de la UCLM (8 de abril de 2019)¹.
Actualizada en la Junta del día 13 de diciembre de 2023**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la realización de un estudio de elaboración propia y original sobre un aspecto concreto de las disciplinas cursadas en el Grado en Humanidades y Patrimonio. Tendrá una carga lectiva de 6 créditos ECTS. Se estima que el tiempo total de trabajo necesario para realizar el TFG equivale a unas 150 horas.

1.2. El TFG estará orientado a la aplicación de los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que faculta el Grado. Por tanto, se deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en el que se ponga de manifiesto su capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio amparado en la consulta bibliográfica pertinente. Es, pues, un trabajo teórico y esencialmente bibliográfico que, en ningún caso, debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado, en el que sí tiene cabida el manejo de fuentes y de otros materiales inéditos. El TFG queda protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, conforme al artículo 2.4 de la Normativa General de la UCLM.

1.3. La matrícula del TFG exige tener también matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios del Grado.

1.4. El TFG debe ser evaluado una vez que se tenga constancia de que se han superado todas las materias restantes del plan de estudio y solo queden, pues, los créditos correspondientes al propio Trabajo para la obtención del título de Máster Universitario.

1.5. Conforme a la Memoria del Grado y a la normativa general de la UCLM, se constituirá una Comisión de Trabajos Fin de Grado que estará compuesta por al menos tres docentes en la titulación y estará presidida por un miembro del equipo directivo o por la Coordinadora del Grado.

¹ Este documento supone una adaptación de la Normativa General de la UCLM:
<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>.

2. CUESTIONES FORMALES Y ESTRUCTURA

2.1. El TFG tendrá una extensión de entre 86 000 y 114 000 caracteres con espacios, sin considerar los posibles anexos que, de cualquier modo, no podrán superar el 50% del resto del trabajo e irán después de la Bibliografía.

2.2. Formalmente se ajustará a las siguientes características:

- Tipo y tamaño de la fuente: Arial (11 pt) o Times New Roman (12 pt).
- Notas a pie de página y pies de figura en Arial (9 pt) o Times New Roman (10 pt). Sus signos numéricos (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación.
- Interlineado: 1,5 en el texto. 1 en notas al pie, citas textuales, bibliografía y pies de figura.
- No habrá espaciado interlineal extra entre los párrafos, que siempre deberán ir sangrados y justificados a la derecha.
- Márgenes inferior, superior y derecho 2,5 cm; margen izquierdo 4 cm.
- Tamaño de la página: DIN-A4, (29 x 21 cm.).
- Las citas textuales irán entrecomilladas en el cuerpo del texto si son más breves de dos líneas. Las citas más largas, también entrecomilladas, se insertarán en párrafo aparte con una doble sangría a la izquierda, interlineado 1, y en el mismo tipo y cuerpo que el resto del texto. Tras cada cita se incluirá una referencia bibliográfica de la misma, según la norma usada en la Bibliografía (es fundamental consultar recurrentemente el Anexo II).
 - Las direcciones URL irán siempre en negro y se eliminará tanto el subrayado como el azul que los procesadores de texto introducen por defecto. No obstante, se mantendrán vivos los hipervínculos (así se hace en la presente normativa).
 - Los capítulos tendrán una numeración con dígito simple (1.), los apartados continuarán con dos dígitos (1.1.) y los subapartados con tres (1.1.1.).
 - El TFG podrá incluir al final uno o varios anexos numerados con datos recogidos, gráficos, imágenes, textos y otros materiales.
 - Las tablas, gráficos o imágenes deben ir, preferiblemente, intercalados en el texto, numerados y con indicación de donde se han obtenido. En los pies irá una breve descripción, la referencia a la autoría y, si es el caso, al libro o recurso de Internet de dónde se ha extraído. Esta información puede ir en nota al pie para no sobrecargar visualmente el texto. Si proceden de un archivo, biblioteca, colección privada o similar hay que indicar la referencia en el depósito original.
 - Para la correcta escritura de las cifras numéricas se recomienda revisar las indicaciones de la RAE, bien explicadas y resumidas por la Fundeu en el siguiente enlace: <https://www.fundeu.es/recomendacion/miles-y-millones-claves-de-escritura/>.

2.3. Estructura del Trabajo. Se recomienda que los TFG cuenten con los siguientes apartados:

- **Portada**, que se ajustará a la plantilla que se adjunta en el Anexo I.
- **Índice**.
- **Introducción**, que incluirá:
 - Presentación y delimitación del tema.
 - Definición de los objetivos.
 - Breve estado de la cuestión.
 - Explicación de la estructura del trabajo.
- En el **desarrollo** del trabajo, además de recoger los contenidos –en los correspondientes capítulos–, se realizará el análisis y la interpretación crítica de la información recopilada, integrándola en un discurso propio.

- **Conclusiones.**
- **Bibliografía consultada.** Las referencias bibliográficas se atenderán a las normas del Anexo II.
- **Anexos.**

3. TUTELA Y TEMA DEL TRABAJO

3.1. El TFG será tutelado por una profesora o profesor de la Facultad con dedicación a tiempo completo, que deberá asumir la dirección de, al menos, un trabajo, independientemente de los que ya se hubieran asignado en cursos anteriores². Será su función fijar el tema con cada estudiante, asesorar y hacer un seguimiento continuo del proceso de elaboración del TFG: orientación para la búsqueda bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de su estructura, fijación de los tiempos y revisión paulatina del texto. Se prevé la cotutela del trabajo solo en el caso de que el trabajo se desarrolle en el contexto de una colaboración con otra entidad o en las situaciones de movilidad a las que se refiere el artículo 3.2.

3.2. Si se tiene que desarrollar parte del TFG, o su totalidad, en un programa de movilidad nacional o internacional podrá contarse dos tutores. Uno de estos deberá pertenecer a la institución de acogida. La Facultad facilitará la defensa del TFG al alumnado con una estancia Erasmus cuyas actas de calificación en el país de destino se cierren con posterioridad a las convocatorias ordinaria y extraordinaria que fija este Reglamento. En cualquier caso, se tendría en consideración lo establecido en el artículo 9 de la Normativa de la UCLM.

3.3. La asignación de tutelados será realizada por la Comisión Académica del TFG, de acuerdo con lo contemplado en la Memoria del Grado. Para ello, cada estudiante de Cuarto curso deberá entregar en la Secretaría de la Facultad un formulario de elección de la materia a la que quiere que se vincule su TFG (Anexo III), hasta el **15 de octubre**. Su expediente académico será aportado por la Secretaría de la Facultad e incorporado a la solicitud. Posteriormente se hará pública la lista de adjudicaciones.

3.4. En función de las preferencias expresadas en el formulario, de su expediente académico y de la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus docentes, la Comisión realizará la adjudicación.

3.5. Cuando estén asignados las tutoras y los tutores, será responsabilidad de cada estudiante ponerse en contacto con ellos para fijar el tema del Trabajo. Seguidamente, deberán presentar en la Secretaría la hoja de inscripción, con la firma del docente tutor (Anexo IV). El plazo para presentar dicho documento finaliza el **31 de octubre**. Todas las propuestas serán comunicadas a la Comisión de TFG que valorará si procede su aceptación.

3.6. Los tutores, tutoras y estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión Académica en el plazo de siete días desde su publicación; ésta deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación. Cualquier modificación posterior a esa fecha en la asignación de quien tutele y tema ha de ser resuelta por la citada Comisión y ha de contar con el visto bueno de la Coordinadora del Grado.

² Conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Facultad celebrada el 19 de octubre de 2016.

3.7. El alumnado deberá asistir a las tutorías individuales fijadas para establecer los criterios y la metodología en el desarrollo del trabajo que, en todo caso, tendrá en cuenta esta normativa, así como también para hacer un seguimiento continuo de los avances del estudio y del texto, incluidas aquellas correcciones que se vayan indicando.

3.8. Como mínimo, **diez días antes** de la fecha fijada para la entrega del TFG, se deberá enviar el texto definitivo al docente tutor, a fin de que pueda realizar la revisión final y las últimas correcciones.

4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFG

4.1. Se deberá presentar un ejemplar del TFG en soporte informático³. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el visto bueno de la persona que tutele. Cada estudiante, junto con el trabajo, entregará una declaración de haber aprobado todas las asignaturas del Grado (Anexo VI). En el caso de no haber obtenido la autorización para la defensa (Anexo V bis), se podrá reclamar según el artículo 7.2.1 de la normativa general de la UCLM.

4.2. Quienes tutelen están obligados a entregar en la Secretaría dos documentos: un informe según el modelo que se adjunta (Anexo V); una captura de pantalla del análisis realizado por la plataforma compilatio.net, en la que consta el porcentaje de plagio general y el de cada una de las partes del trabajo. Para que sirva como prueba, la fecha del análisis deberá ser del día anterior o del mismo en que esté fijada la entrega del TFG.

4.3. El TFG será defendido ante un tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Memoria del Grado. Los casos de abstención y recusación serán resueltos por la Comisión de Trabajo Fin de Grado en base a lo previsto en los Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. La Coordinadora del Grado deberá hacer llegar una copia del TFG y el análisis de compilatio.net a cada uno de los miembros del Tribunal. La persona que presida el tribunal recibirá, además, inmediatamente antes de la defensa, los informes realizados por cada uno de los tutores y los dará a conocer al resto del Tribunal.

4.5. La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales de las tres que existen (finalización de estudios, ordinaria y extraordinaria) en cada curso académico. Quienes no hayan aprobado o no hayan defendido su trabajo en estas convocatorias volverán a matricularse en el siguiente curso. El calendario de entrega y defensa de los trabajos se fijará siempre en fechas posteriores al cierre de actas de la convocatoria especial de finalización de estudios, de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre y de la convocatoria extraordinaria, dado que debe haber constancia de quienes han superado todas las asignaturas del plan de estudios del Grado. En el caso de no se hayan superado todas las asignaturas del Grado se deberá esperar a la siguiente convocatoria.

³ Los ficheros, en doble formato (.pdf y procesador de texto: .docx, .pages u .odt), se enviarán por correo electrónico a la dirección humanidades.to@uclm.es, escribiendo en la línea del asunto "TFG de [Nombre del Estudiante]".

4.6. La Facultad de Humanidades establece tres convocatorias por curso para la defensa del TFG, cuyas fechas de entrega y defensa deben consultarse en el calendario académico de la Facultad publicado cada curso en la web:

- Convocatoria especial de finalización de estudios⁴.
- Convocatoria ordinaria.
- Convocatoria extraordinaria.

Con dos plazos de entrega y defensa: uno en la primera quincena de julio (defensa en los diez días naturales posteriores) y otro con entrega en la segunda quincena de ese mes y defensa en los diez primeros días de septiembre.

4.7. El número de tribunales habilitados para la defensa de los TFG dependerá del número de trabajos presentados en cada convocatoria. Estarán formados por tres profesores con dedicación a TC y un suplente, tal como determina la normativa de la UCLM (art. 7.1.2 y 7.1.3.). Todo docente del Grado puede y está obligado a formar parte de los tribunales que han de juzgar los TFG. La Comisión los establecerá una vez se hayan entregado los trabajos en cada convocatoria. En ningún caso, quien tutele podrá formar parte del Tribunal.

4.8. Desde la presidencia se procederá a fijar la fecha, lugar y hora del acto de defensa conforme al calendario oficial.

4.9. La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante el Tribunal y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, se explicarán los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (máximo de 15 minutos). Le seguirá un turno de valoraciones y preguntas por parte del tribunal (máximo 15 minutos) a las que el alumno o alumna deberá responder.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. Una vez celebrada la exposición de cada estudiante y visto el informe elaborado por la tutora o tutor, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. Los criterios establecen que un 60% de la calificación final valorará el trabajo escrito y un 40% la defensa oral, incluidas las respuestas dadas a las preguntas del tribunal. Para la correcta valoración del TFG, de acuerdo con las competencias que deben alcanzarse en esta asignatura, se ofrece una plantilla con indicadores de evaluación tanto para el tribunal como para el alumnado (Anexo VII).

5.2. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5.3. El **plagio** supondrá la descalificación automática del trabajo y conllevará la calificación de suspenso (con nota numérica de cero).

Se considera plagio toda práctica que consista en utilizar como propias las ideas o la narrativa de otra persona sin citarla. Por lo tanto, se incurriría en plagio en el caso de copiar directamente frases, parafrasear o resumir párrafos o fragmentos de texto y utilizar o desarrollar una idea tomada de alguna fuente impresa, electrónica o audiovisual, sin hacer referencia al autor o la fuente del

⁴ Podrán hacerse uso de ella quien cumpla las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM. Se celebrará en el mes de diciembre.

material. Dentro de estos conceptos se incluye también la utilización de gráficos, estadísticas, tablas, ilustraciones o fotografías.

Quien tutele el trabajo recordará al alumnado su responsabilidad para no incurrir en el plagio, ni en la paráfrasis excesiva que también podrá repercutir negativamente en la calificación.

5.4. La realización fraudulenta del TFG conllevará el suspenso en la convocatoria correspondiente con una calificación numérica de cero (0). Tendrán la consideración de realización fraudulenta, tanto la detección de que el trabajo no ha sido elaborado por el/la estudiante, como la incorporación parcial o total de contenidos generados por Inteligencia Artificial, salvo en los casos que sea pertinente y siempre que se referencie expresamente.

5.5. El Tribunal no podrá impedir la defensa y evaluación de un trabajo que haya sido depositado con el visto bueno del docente.

5.6. Cada Tribunal podrá proponer -en el acto público de calificación- la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los presidentes deberán entregar en el plazo de 48 horas un informe razonado a la Comisión Académica, que decidirá sobre la asignación de estas menciones y lo hará saber la Coordinadora del Grado. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en la correspondiente asignatura "Trabajo Fin de Grado", salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

5.7. La concesión de la "Matrícula de Honor" se hará una vez concluida la convocatoria extraordinaria. La Comisión Académica tendrá en cuenta para ello los informes emitidos por quienes presidan los tribunales de evaluación y, en caso de que las propuestas superen en número a las que legalmente se pueden conceder, se considerará también la calificación obtenida en el TFG y la nota media del Grado.

5.8. En caso de ser suspendido, desde la presidencia del Tribunal se hará llegar al estudiante y al docente, antes de 48 horas, un informe con las razones de esa calificación y las recomendaciones oportunas para la mejora del TFG y su posterior evaluación. Si no estuviera conforme, se podrá acoger a lo dispuesto en los artículos 18 a 22 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

5.9. Los tribunales tendrán en cuenta que el trabajo es sólo responsabilidad de sus autores. La calificación no se aplica al trabajo de tutela.

5.10. Finalmente, el Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Grado (Anexo VIII). Desde la presidencia se remitirá dicho documento a la Secretaría de la Facultad. Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas al acta individual de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que irá firmada por la Coordinadora del Grado. El acta de evaluación del TFG debe cerrarse en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa.



ANEXO I

MODELO DE PORTADA



Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Humanidades de Toledo

GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO

Curso Académico: [20XX-20XX]

**[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]
[TFG TITLE]**

**Trabajo de Fin de Grado realizado por:
[NOMBRE Y APELLIDOS]**

**Dirigido por:
[NOMBRE Y APELLIDOS]**

**V.º B.º Tutora o tutor del Trabajo
Fecha: _____**

**Fdo.: [Nombre de la autora o del autor]
Fecha: _____**

ANEXO II

MÉTODO DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se utilizará la norma APA, en su séptima edición, accesible en este enlace: <https://normas-apa.org/citas/>. Para ver ejemplos puede consultarse el documento elaborado por la Biblioteca Universitaria de la UCLM descargable de la siguiente dirección web: <https://biblioteca.uclm.es/-/media/Files/A08-Biblioteca/Archivos/Normas-APA-BUCLM-2021.ashx?la=es>

En la bibliografía final **las referencias deberán ir a un espacio y con sangría francesa**. Si hay que citar varias publicaciones de un mismo autor o autora, no se repite apellido y nombre: se pondrá un guion largo y se ordenarán por año de publicación.

Las notas al pie de página se reservan para aclaraciones que pudieran ser necesarias y para las referencias archivísticas, hemerográficas y de recursos web.

Recursos web

Se seguirá el ejemplo dado por la Biblioteca de la UCLM, **siempre sin color azul ni subrayado**, pero con los enlaces vivos. También tendrán que alfabetizarse correctamente.

Referencias de figuras

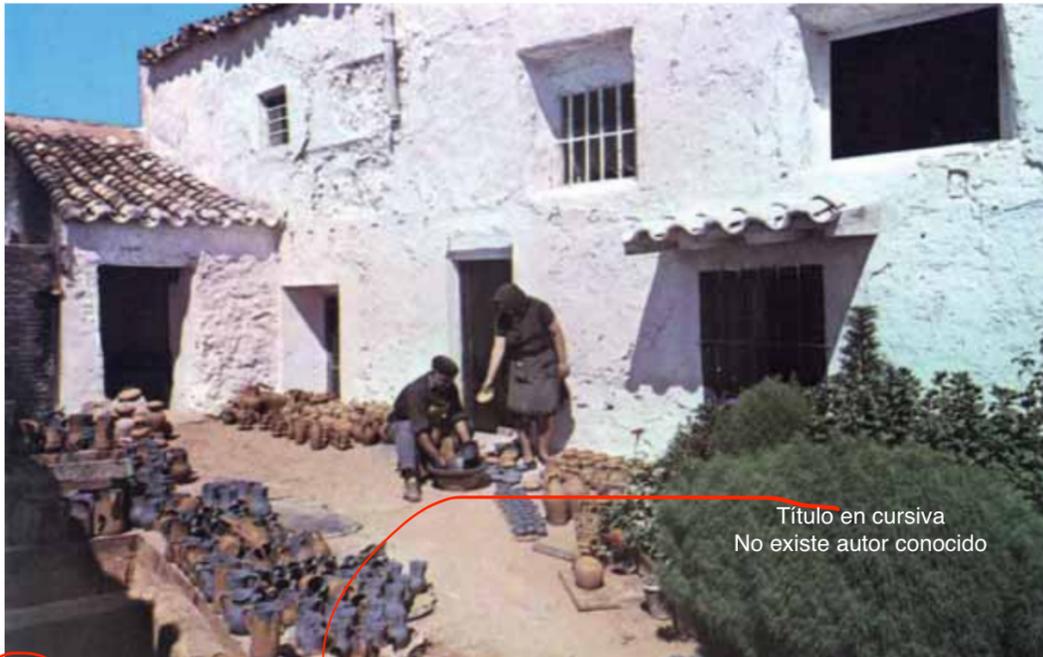
Las figuras (fotografías, mapas, gráficos...) que se incluyan en el texto deberán incorporar un pie de imagen que responda a las siguientes pautas para reconocer el correspondiente origen y la autoría de dicho material.

Figura o Fig. [número]. Autor o autora si se conoce. *Título de la figura en letra cursiva*, si está puesto en la fuente original. En caso contrario, se indicará un título descriptivo (en letra redonda). Cuando se conozcan, se pondrá a continuación los datos del lugar de edición, la editorial y la fecha. Finalmente, la fuente de la que se extrae dicha figura. En el caso de que el origen esté en Internet, debe abreviarse el nombre del repositorio (por ejemplo, Wikimedia, Hispana, Centro de Estudios de Castilla-La Mancha...) en el pie de la figura y ponerse la dirección URL completa en una nota al pie con la fecha de consulta. Siempre sin el azul que añaden por defecto los procesadores de texto ni el subrayado.

Además de todo ello, el pie de figura podrá usarse para aportar brevemente información complementaria que no esté indicada en el texto principal. Debe recordarse que los pies de figura son tenidos en cuenta para el cómputo total de caracteres.

Los pies de figura irán al mismo cuerpo de letra que las notas al pie de página.

A continuación se muestran algunos ejemplos que sustituyen a los que puedan aparecer en el documento de la Biblioteca UCLM.



Título en cursiva
No existe autor conocido

Fig. 3. *Puerto Lápice – La Mancha. Venta del Quijote*, Madrid, Heliotipia Artística Española, [1960-1970], tarjeta postal, color, 14,5x10,5 cm, Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (CECLM). La postal, sin circular, recoge al alfar bañando la labor y dejándola secar al sol.

Puede poner "Fig." o "Figura", pero siempre igual

Información complementaria que no está en el texto



Fig. 4. *Venta del Quijote Puerto Lápice – La Mancha*, Alcázar de San Juan, Vda. de Moisés Mata, [1970], tarjeta postal, color, 15x10,5 cm, CECLM. En el reverso puede leerse impreso un breve pasaje del *Quijote*.



Figura 2.9. *Back to Blighty. L'arrivée du permissionnaire* (1916). La imagen, protagonizada por niños, representa el encuentro entre el soldado y su amada. Resulta significativo el letrero de Waterloo, en referencia a la conocida estación de tren londinense. Fuente: Europeana¹⁸³.

¹⁸³ Véase <http://www.europeana1914-1918.eu/en/contributions/21572> [Consulta: 2-4-2022].

José Menéndez-Pidal Álvarez. Aproximación al arquitecto y a su obra

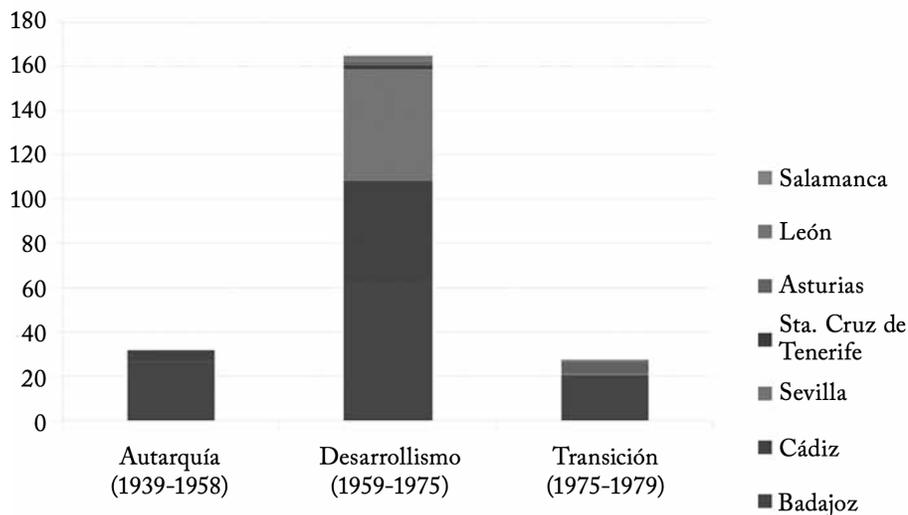


Figura 6. Número de proyectos presentados por etapas (1940-1979). Fuente: Dirección General de Bellas Artes. Elaboración propia.

población (Pardo, 2013: 817). Mientras está presentando los proyectos para las intervenciones en los conjuntos españoles el arquitecto está preparando un informe que le había encargado la UNESCO para la República Dominicana. En el mismo existen constantes referencias a la Carta de Atenas de 1933 y a la

ANEXO III

FORMULARIO DE ELECCIÓN DE ÁREA O MATERIA PARA EL TFG

Se escogerá, de entre las siguientes Materias y Áreas, **las cinco a las que prefiere** que se asigne su TFG, con un máximo de tres áreas del Departamento de Historia. Junto a ellas figura el número de profesores asociados a cada una. La Comisión asignará los TFG teniendo en cuenta la solicitud de cada estudiante, la nota media del expediente académico y la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus profesores.

Áreas o Materias	Profesores
Antropología	1
Estudios Árabes	2
Filosofía	2
Geografía	1
Historia Antigua	2
Historia Contemporánea	2
Historia del Arte	2
Historia Medieval	2
Historia Moderna	2
Estudios Ingleses	1
Latín y Cultura Clásica	1
Lengua Española	1
Literatura Española	2
Prehistoria	1
Psicología	1

Nombre:

Nota media del expediente [lo rellena la Comisión Académica del TFG]:

Materias y Áreas por orden de preferencia:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Fdo.:

ANEXO IV**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TEMA**

Nombre:
Título provisional:
Breve descripción (puede redactarse a la vuelta):
Nombre de la tutora o del tutor:

Firma estudiante:

Firma tutora o tutor:

ANEXO V

INFORME DE TUTELA

Título del TFG
TFG title
Autoría
Tutela
Competencias del Grado que cubre el TFG

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	1	2	3	4
Claridad y justificación del tema	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.				
Estructura	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Bibliografía	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.				
Marco teórico	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.				
Capacidad crítica y madurez intelectual	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.				
Redacción	Está redactado correctamente.				
Presentación formal	Se ha presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.				
CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO					

1: Deficiente 2: Bien 3: Muy bien 4: Excelente

Autoriza la presentación y defensa del TFG

OBSERVACIONES (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)

Se debe adjuntar la captura de pantalla con el informe de Compilatio (art. 4.2)

Fdo.:

Fecha:

ANEXO V bis**INFORME DESFAVORABLE DE LA TUTORA O DEL TUTOR**

Título del TFG
TFG title
Autoría
Tutela
Competencias del Grado que cubre el TFG

NO Autoriza la presentación y defensa del TFG
--

MOTIVACIÓN (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)
--

Fdo.:**Fecha:**

ANEXO VI

DECLARACIÓN ESTUDIANTE

Nombre.....

DNI.....

DECLARA, que ha aprobado todas las asignaturas incluidas en el Grado en Humanidades y Patrimonio y cumple, por tanto, los requisitos para ser evaluado del Trabajo Fin de Grado titulado

.....
.....

Toledo, a.....de..... de.....

Fdo.:

ANEXO VII

PLANTILLA ORIENTATIVA DE EVALUACIÓN PARA EL TRIBUNAL

Título del TFG
TFG title
Autoría (nombre y apellidos)
Tutela (nombre y apellidos)

El Tribunal tendrá en cuenta que un 60% de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 40% a la defensa oral, incluidas las respuestas dadas a las preguntas del tribunal.

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	CALIFICACIÓN (0 a 10)
Competencias	Adquisición de competencias del Grado	
Claridad y justificación del tema	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.	
Estructura	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.	
Bibliografía	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.	
Marco teórico	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.	
Capacidad crítica y madurez intelectual	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.	
Redacción y presentación formal	Está redactado correctamente y presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.	
TOTAL TRABAJO ESCRITO		
Defensa	Exposición centrada en lo esencial. Buen uso del lenguaje. Capacidad de comunicación. Empleo correcto de los medios tecnológicos. Control del tiempo.	
Debate con el tribunal	Comprensión de las preguntas. Exhaustividad y precisión de las respuestas.	
TOTAL DEFENSA ORAL		
CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO		

ANEXO VIII

**ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
(TRIBUNAL COLEGIADO)**

DATOS DEL GRADO

Grado en Humanidades y Patrimonio		
CURSO ACADÉMICO:		
CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Finalización de estudios		

ESTUDIANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	Correo-e:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TFG TITLE

TUTELA:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ACTÚA DESDE LA
	Presidencia
	Vocalía
	Secretaría

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha/...../....., **ACUERDA** otorgar al trabajo la calificación global de _____ ()

Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor".

PRESIDENCIA	SECRETARÍA	VOCALÍA
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

LA COORDINADORA DEL GRADO

Fdo.: